

ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE:
UNIPINTURAS CIA. LTDA



OTORGADO POR:
CLAUDIO GUARDERAS SANTAMARIA

A FAVOR DE:
CARLOS ANDRES JARAMILLO DURAN Y DR. JULIO E.
AGUILAR V.

CUANTIA: USD \$ 194,00 USD

*** MP ***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a
LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE ,
ante mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO
NOVENO DEL CANTON CUENCA, Comparecen a otorgar la presente
escritura por una parte el señor CLAUDIO ANTONIO GUARDERAS

SANTAMARÍA, divorciado mayor de edad, en calidad de cedente. Y por otra los señores **CARLOS ANDRÉS JARAMILLO DURAN**, soltero mayor de edad, y el **DR. JULIO EDUARDO AGUILAR VINTIMILLA**, casado mayor de edad, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**. En el protocolo de escrituras públicas a su cargo dignese agregar una que contiene una transferencia de participaciones conforme las siguientes cláusulas:

PRIMERA. COMPARECIENTES. Comparecen a otorgar la presente escrituras los señores: **CLAUDIO ANTONIO GUARDERAS SANTAMARÍA**, divorciado mayor de edad, en calidad de cedente. Y por otra los señores **CARLOS ANDRÉS JARAMILLO DURAN**, soltero mayor de edad, y el **DR. JULIO EDUARDO AGUILAR VINTIMILLA**, casado mayor de edad, en calidad de adquirentes, quienes conforme a derecho declaran: **SEGUNDA ANTECEDENTES. UNO. UNIPINTURAS CIA. LTDA.** es una compañía domiciliada en la ciudad de Cuenca, constituida mediante escritura otorgada ante el notario noveno del cantón Cuenca, celebrada el veinte y dos de enero de dos



mil trece, e inscrita en el Registro Mercantil con el número ochenta y dos (82) el seis de febrero de dos mil trece, conjuntamente con la resolución SC.DIC.C.13.0074 de la Intendencia de Compañías, **DOS**. La Junta General de socios de fecha seis de mayo de dos mil trece, autorizo la transferencia de participaciones y el ingreso de nuevo socio, conforme el texto del acta que en copia certificada se acompaña. Aclarando que del cuadro de integración del capital, con este documento se ejecuta la primera parte. Con estos antecedentes las partes acuerdan. **SEGUNDA TRANSFERENCIA Y ACEPTACIÓN.** Comparece el señor **CLAUDIO ANTONIO GUARDERAS SANTAMARÍA**, y declara que transfiere a favor del señor **CARLOS ANDRÉS JARAMILLO DURAN** ciento noventa y cuatro participaciones de un dólar cada una (48,5%) , y a favor del Dr. **JULIO E. AGUILAR V.** tres participaciones de un dólar cada una con lo que pasa a ser propietario del 1% de participaciones, por su parte los beneficiarios presentes en este acto aceptan la transferencia por ser hecho a sus favor. Declarando que con esta transferencia el capital social de la empresa queda integrado conforme el cuadro que se acompaña y que fuera aprobado por la Junta. **TERCERA PRECIO.** El precio de la transferencia es de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO DÓLARES** valores que son pagados por **CARLOS JARAMILLO** y de **TRES DÓLARES**, valor que es pagado por **DR. JULIO E. AGUILAR V.**

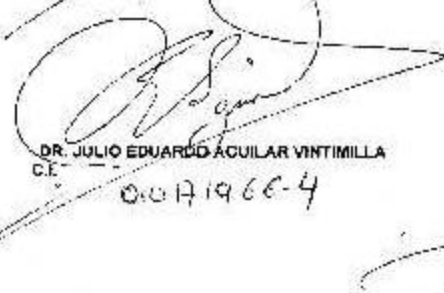
Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. **ATENTAMENTE. DOCTOR. JULIO E. AGUILAR V. MATRICULA NUMERO SETECIENTOS VEINTE Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY** .- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura integramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



CLAUDIO ANTONIO GUARDERAS SANTAMARIA
C.I. 130798775-0



CARLOS ANDRÉS JARAMILLO DURAN
C.I. 010240038-6



DR. JULIO EDUARDO AGUILAR VINTIMILLA
C.E. 0071966-4

UNIPINTURAS CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE UNIPINTURAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los seis días del mes de mayo del dos mil trece, siendo las catorce horas, en las oficinas de Aguilar y Asociados ubicada en la Calle Juan Pablo I, se reúnen los socios de UNIPINTURAS CIA. LTDA. Señores: Claudio Guarderas Santamaria y Dr. Julio E. Aguilar V., por estar presente el ciento por ciento del capital social resuelven declararse en Junta Universal.

Actúa como Presidente el Dr. Julio E. Aguilar V. y como Secretario el señor Claudio Guarderas Gerente General. Se encuentra presente el señor Carlos Andrés Jaramillo Duran, para los efectos que mas adelante se indican.

Por unanimidad aceptan tratar los siguientes puntos del orden del día.

1. Ingreso de nuevo socio, aceptación del mismo y autorización para la transferencia de participaciones.
2. Aumento de capital y reforma de los estatutos.
3. Autorización para endeudamiento.

Primero. El señor Gerente General, informa que los socios conjuntamente con el señor Carlos Jaramillo Durán han adquirido: pintura, muebles y enseres para el almacén de propiedad de la empresa, han desarrollado campaña publicitaria y realizado todos los trabajos para la instalación del negocio, se ha pagado el arriendo del local, sueldos, etc. habiendo invertido a la fecha la suma de US\$ 30,202,67. Se ha pagado el arriendo del local por 4 meses y sueldos por 4 meses; y se debe ingresar a la empresa por parte de Claudio Guarderas a nombre de los tres socios y en proporción de sus participaciones, para la pago de arriendo de 8 meses por un total de US\$ 16.800,00 (este ultimo originado en un convenio verbal conseguido por Claudio Guarderas en beneficio Unipinturas y a su vez de los socios) dando un total de la inversión de: US\$ 59.807,27 (detalle adjunto) cuya inversión se ha realizado en los siguientes porcentajes: Claudio Guarderas, el 50,5%, Carlos Jaramillo Duran el 48,5% y Julio E. Aguilar, el 1%. Por lo que solicitaba que se le acepte a Carlos Jaramillo Duran como nuevo socio de la empresa y a su vez se proceda a decretar un aumento de capital en efectivo. Con estos antecedentes la Junta General Universal y Extraordinaria **RESUELVE: UNO.** Aceptar a Carlos Andrés Jaramillo Duran, como nuevo socio de la empresa. **DOS.** Se autorizan a Claudio Guarderas trasfiera el 48,5% de las participaciones de la Empresa a favor del nuevo socio esto es 194 participaciones y al socio Julio Aguilar V. la diferencia hasta completar el 1% esto es 3 participaciones, de tal forma que Claudio Guarderas mantenga el 50,5%, o 202 participaciones. **TRES.** Excluyendo US\$ 1.607,73 por gastos de combustible y reparación de vehículo por ser gastos no realizados en un activo de la empresa o que paso a ser de la empresa, regístrese en la contabilidad de la empresa los activos y gastos realizados para la implementación, adecuación, gastos (sueldos) y publicidad del local, adquiridos y pagados por los socios, y la suma de US\$ 16.800,00 que corresponde a las contribuciones que debe ser ingresado por Claudio Guarderas de los 8 meses que falta del convenio, el mismo que servirá par cubrir los arriendos y sueldos.) dejando constancia que el ingreso de los mismos se lo hace en la proporción antes descrita.

CUATRO. Perfeccionada la transferencia el capital social quedará integrado de la siguiente forma:

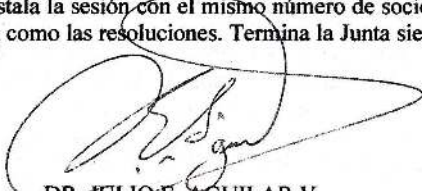
UNIPINTURAS CIA. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL	NUEVA INTEGRACIÓN	NUEVO CAPITAL
GUARDERAS CLAUDIO	399	202	50,5%
AGUILAR JULIO	1	4	1%
JARAMILLO CARLOS	0	194	48,5%
	400	400	100%

Segundo. Conforme lo analizado en el punto anterior, la Junta General de Socios por unanimidad **RESUELVE: UNO.** El incremento de capital en efectivo por la suma de US\$. 29.006,00 en función de la proporción descrita en el cuadro que antecede, pago que se realizará en dos meses plazo. **DOS.** Reformar el Artículo del capital, el mismo que dirá: "Artículo 5.- Capital social: El capital social de la compañía es de VEINTE Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, US\$ 29.406 dividido en VEINTE Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS SEIS participaciones de UN DÓLAR cada una." **TRES.** El Gerente General perfeccione el incremento de capital una vez que se haya ingresado el mismo a las cuentas de la empresa. **CUATRO.** Se aprueba el cuadro de integración del capital conforme el anexo que se acompaña.

Tercero. Autorización para endeudamiento. Toma la palabra el señor Claudio Guarderas e informa que se requiere capital de trabajo para la empresa, partiendo del hecho de que las compras a contado de pintura tienen un porcentaje mayor de utilidad para la empresa. Analizado el punto al Junta General **RESUELVE:** Autoriza al Gerente General realizar un crédito en una de las instituciones del sistema financiero de hasta US\$30.000,00 el mismo que se realizará con hipoteca de una de las propiedades de Carlos Jaramillo Duran.

Sin más asuntos que tratar, el señor Presidente declara un receso para la redacción del acta. Redactada que fue se reinstala la sesión con el mismo número de socios, se da lectura y se aprueba tanto la redacción como las resoluciones. Termina la Junta siendo las quince horas cincuenta minutos.


DR. JULIO E. AGUILAR V.
PRESIDENTE


CLAUDIO GUARDERAS
SOCIO- GERENTE


CARLOS JARAMILLO D.
NUEVO SOCIO

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL
UNIPINTURAS CIA. LTDA.

TRANSFERENCIA

NOMBRE DE SOCIO	CAPITAL ACTUAL	TRANSFERENCIA	\$
AGUILAR JULIO	1,00	4,00	1,000
GUARDERAS CLAUDIO	399,00	202,00	50,500
JARAMILLO CARLOS	-	194,00	48,500
	400,00	400,00	100,000

INCREMENTO DE CAPITAL

NOMBRE DE SOCIO	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCIÓN	RESCA. SALDO	APORTE NUMERARIO	INCREMENTO CAPITAL	\$
AGUILAR JULIO	4,00	290,00	(0,00)	290,00	294,00	1,000
GUARDERAS CLAUDIO	202,00	14,648,03	(0,00)	14,648,00	14,850,00	50,500
JARAMILLO CARLOS	194,00	14,067,91	0,09	14,068,00	14,262,00	48,500
	400,00	29,005,00	-	29,006,00	29,406,00	100,000

Resolución de la Junta del 6 de mayo de 2013.

CLAUDIO GUARDERAS.

CARLOS JARAMILLO-DURAN

JULIO AGUILAR V.

CONDICIONES DE LA NEGOCIACIÓN PARA EL INGRESO DE CARLOS JARAMILLO COMO SOCIOS DE UNIPINTURAS CIA. LTDA.

CONVENIO CLAUDIO GUARDERAS UNIPINTURAS

Afianzo	600		
Ariendo	400		
	1000	12.00	12.000,00
Pagado a la fecha		4	4.000,00
Pendiente de ingresar		8	8.000,00
Sueldos	550		
	550		
	1100	12	13.200,00
pagado a la fecha		4	4.400,00
pendiente de ingresar		8	8.800,00
Pendiente del convenio			16.800,00

INVERSIONES EN EL ALMACÉN

Inversiones en el almacén	61.015,00
Gastos no aceptados	1.607,73
Diferencia	59.407,27
Capital de Constitución	400,00
Total de la inversión	59.807,27

CLAUDIO GUARDERAS	50,50%	30.202,67	APORTE REALIZADO A LA FECHA
CARLOS JARAMILLO	48,50%	29.006,53	PENDIENTE DE PAGO
JULIO AGUILAR	1%	598,07	APORTE REALIZADO A LA FECHA
	100,00%	59.807,27	

Carlos Jaramillo se compromete en pagar US\$29.006.00 como su aporte a la Empresa, con la venta de su casa.

Unipinturas obtendrá un préstamo para capital de trabajo y acobar la casa de Carlos Jaramillo.

Hasta que se venda la casa y Carlos Jaramillo aporte la suma acordada, se realizará la transferencia de las participaciones de la empresa, registrando en la empresa como que la inversión ha sido realizado entre los tres Socios. Cuando Carlos Jaramillo Venda la casa, el aporte de US\$29.006,00 se ingresará a la empresa en la proporción acordada.

Claudio Guarderas, debe ingresar US\$16.800,00 a la empresa como aporte de los socios, originado en el convenio con unipinturas.

Cuenca, 8 de mayo de 2013.

CLAUDIO GUARDERAS

JULIO E. AGUILAR

CARLOS JARAMILLO DURAN

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA
 JARAMILLO DURAN CARLOS ANTONIO
 AZUAY CUENCA / SAN BLAS
 009-0389-02742 M
 AZUAY CUENCA
 1977



ECUADOR CAMPAÑA 1988
 DT. 001420
 SLYERIDU
 EST. 01/12/87
 LUIS EUDONIO JARAMILLO
 BERTHA YOLANDA DURAN
 REN 0488681

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA
 JARAMILLO DURAN CARLOS ANTONIO
 AZUAY CUENCA / SAN BLAS
 009-0389-02742 M
 AZUAY CUENCA
 1977

ECUADOR CAMPAÑA 1988
 DT. 001420
 SLYERIDU
 EST. 01/12/87
 LUIS EUDONIO JARAMILLO
 BERTHA YOLANDA DURAN
 REN 0651717

CIUDADANIA 010171966-4
 AGUILAR VINTIMILLA JULIO EDUARDO
 AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
 04 DICIEMBRE 1961
 005-0148 03282 H
 AZUAY/CUENCA
 BARRIO 1961



EQUATORIANA*****
 DABADO NARCISA DE JULIO AGUI DAVOSO
 SUPERIOR ABOGADO
 JULIO ENRIQUE AGUILAR
 NORA PIEDAD VINTIMILLA
 CUENCA 18/07/2002
 REN 0017046
 Azu



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2002
 001
 001-0182 0101719664
 MINISTRO DE CERTIFICADO CÍVIL
 AGUILAR VINTIMILLA JULIO EDUARDO
 AZUAY
 CUENCA
 CANTÓN
 OBSERVACIÓN
 SAN GABRIEL
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNA



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS MANIFESTANTES
 SE ENTREGAN CON EL PRESENTE CERTIFICADO
 COMO CERTIFICADO PARA QUE LA JUNA Y EL
 SUMISMO DE LA JUNA
 Dr. Efraim GARCÉS MARTÍNEZ
 SECRETARIO PÚBLICO GENERAL DEL CANTÓN CUENCA



CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de UNIPINTURAS CIA. LTDA, celebrada en esta Notaria, el 22 de enero del 2013, he marginado la transferencia de participaciones con fecha 10 de mayo del 2013.- **EL NOTARIO.-**



Provincia de Cotacachi
NOTARIO PUBLICO ROMERO
COTACACHI - ECUADOR

Notario Publico
Romero
Cotacachi - Ecuador

100013465

2013 - 2014

Notario Publico
Romero
Cotacachi - Ecuador

Notario Publico

Romero

Cotacachi - Ecuador

Registro Mercantil de Cuenca

TRAMITE NÚMERO: 5920

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPETITORIO:	4868
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	77
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707989750	GUARDERAS SANTAMARIA CLAUDIO ANTONIO	Cuenca	CEDENTE	Divorciado
0102408986	JARAMILLO DURAN CARLOS ANDRES	Cuenca	CESIONARIO	No Determinado
0101719664	AGUILAR VINTIMILLA JULIO EDUARDO	Cuenca	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NÚMERO DE LA ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/05/2013
NOTARIA:	NOTARIA NOVI NA
NOMBRE DEL NOTARIO:	EDUARDO PALACIOS MUÑOZ
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	UNIPINTURAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	194,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, INSCRITA CON EL NÚMERO 8221



Página 1 de 2

Nº 038727

Registro Mercantil de Cuenca

06/02/2013.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013


MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRENTE 1.100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 083728

06/02/13

ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE:
UNIPINTURAS CIA. LTDA



OTORGADO POR:
CLAUDIO GUARDERAS SANTAMARIA

A FAVOR DE:
CARLOS ANDRES JARAMILLO DURAN Y DR. JULIO E.
AGUILAR V.

CUANTIA: USD \$ 194,00 USD

*** MP ***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a
LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE ,
ante mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO
NOVENO DEL CANTON CUENCA, Comparecen a otorgar la presente
escritura por una parte el señor CLAUDIO ANTONIO GUARDERAS

SANTAMARÍA, divorciado mayor de edad, en calidad de cedente. Y por otra los señores **CARLOS ANDRÉS JARAMILLO DURAN**, soltero mayor de edad, y el **DR. JULIO EDUARDO AGUILAR VINTIMILLA**, casado mayor de edad, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**. En el protocolo de escrituras públicas a su cargo dignese agregar una que contiene una transferencia de participaciones conforme las siguientes cláusulas:

PRIMERA. COMPARECIENTES. Comparecen a otorgar la presente escrituras los señores: **CLAUDIO ANTONIO GUARDERAS SANTAMARÍA**, divorciado mayor de edad, en calidad de cedente. Y por otra los señores **CARLOS ANDRÉS JARAMILLO DURAN**, soltero mayor de edad, y el **DR. JULIO EDUARDO AGUILAR VINTIMILLA**, casado mayor de edad, en calidad de adquirentes, quienes conforme a derecho declaran: **SEGUNDA ANTECEDENTES. UNO. UNIPINTURAS CIA. LTDA.** es una compañía domiciliada en la ciudad de Cuenca, constituida mediante escritura otorgada ante el notario noveno del cantón Cuenca, celebrada el veinte y dos de enero de dos



mil trece, e inscrita en el Registro Mercantil con el número ochenta y dos (82) el seis de febrero de dos mil trece, conjuntamente con la resolución SC.DIC.C.13.0074 de la Intendencia de Compañías, **DOS**. La Junta General de socios de fecha seis de mayo de dos mil trece, autorizo la transferencia de participaciones y el ingreso de nuevo socio, conforme el texto del acta que en copia certificada se acompaña. Aclarando que del cuadro de integración del capital, con este documento se ejecuta la primera parte. Con estos antecedentes las partes acuerdan. **SEGUNDA TRANSFERENCIA Y ACEPTACIÓN.** Comparece el señor **CLAUDIO ANTONIO GUARDERAS SANTAMARÍA**, y declara que transfiere a favor del señor **CARLOS ANDRÉS JARAMILLO DURAN** ciento noventa y cuatro participaciones de un dólar cada una (48,5%) , y a favor del Dr. **JULIO E. AGUILAR V.** tres participaciones de un dólar cada una con lo que pasa a ser propietario del 1% de participaciones, por su parte los beneficiarios presentes en este acto aceptan la transferencia por ser hecho a sus favor. Declarando que con esta transferencia el capital social de la empresa queda integrado conforme el cuadro que se acompaña y que fuera aprobado por la Junta. **TERCERA PRECIO.** El precio de la transferencia es de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO DÓLARES** valores que son pagados por **CARLOS JARAMILLO** y de **TRES DÓLARES**, valor que es pagado por **DR. JULIO E. AGUILAR V.**

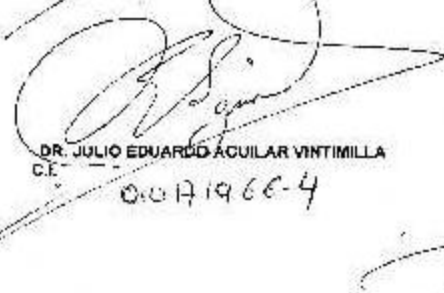
Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. **ATENTAMENTE. DOCTOR. JULIO E. AGUILAR V. MATRICULA NUMERO SETECIENTOS VEINTE Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY** .- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura integramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



CLAUDIO ANTONIO GUARDERAS SANTAMARIA
C.I. 130798775-0



CARLOS ANDRÉS JARAMILLO DURAN
C.I. 010240038-6



DR. JULIO EDUARDO AGUILAR VINTIMILLA
C.E. 0071966-4

UNIPINTURAS CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE UNIPINTURAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los seis días del mes de mayo del dos mil trece, siendo las catorce horas, en las oficinas de Aguilar y Asociados ubicada en la Calle Juan Pablo I, se reúnen los socios de UNIPINTURAS CIA. LTDA. Señores: Claudio Guarderas Santamaria y Dr. Julio E. Aguilar V., por estar presente el ciento por ciento del capital social resuelven declararse en Junta Universal.

Actúa como Presidente el Dr. Julio E. Aguilar V. y como Secretario el señor Claudio Guarderas Gerente General. Se encuentra presente el señor Carlos Andrés Jaramillo Duran, para los efectos que mas adelante se indican.

Por unanimidad aceptan tratar los siguientes puntos del orden del día.

1. Ingreso de nuevo socio, aceptación del mismo y autorización para la transferencia de participaciones.
2. Aumento de capital y reforma de los estatutos.
3. Autorización para endeudamiento.

Primero. El señor Gerente General, informa que los socios conjuntamente con el señor Carlos Jaramillo Durán han adquirido: pintura, muebles y enseres para el almacén de propiedad de la empresa, han desarrollado campaña publicitaria y realizado todos los trabajos para la instalación del negocio, se ha pagado el arriendo del local, sueldos, etc. habiendo invertido a la fecha la suma de US\$ 30,202,67. Se ha pagado el arriendo del local por 4 meses y sueldos por 4 meses; y se debe ingresar a la empresa por parte de Claudio Guarderas a nombre de los tres socios y en proporción de sus participaciones, para la pago de arriendo de 8 meses por un total de US\$ 16.800,00 (este ultimo originado en un convenio verbal conseguido por Claudio Guarderas en beneficio Unipinturas y a su vez de los socios) dando un total de la inversión de: US\$ 59.807,27 (detalle adjunto) cuya inversión se ha realizado en los siguientes porcentajes: Claudio Guarderas, el 50,5%, Carlos Jaramillo Duran el 48,5% y Julio E. Aguilar, el 1%. Por lo que solicitaba que se le acepte a Carlos Jaramillo Duran como nuevo socio de la empresa y a su vez se proceda a decretar un aumento de capital en efectivo. Con estos antecedentes la Junta General Universal y Extraordinaria **RESUELVE: UNO.** Aceptar a Carlos Andrés Jaramillo Duran, como nuevo socio de la empresa. **DOS.** Se autorizan a Claudio Guarderas trasfiera el 48,5% de las participaciones de la Empresa a favor del nuevo socio esto es 194 participaciones y al socio Julio Aguilar V. la diferencia hasta completar el 1% esto es 3 participaciones, de tal forma que Claudio Guarderas mantenga el 50,5%, o 202 participaciones. **TRES.** Excluyendo US\$ 1.607,73 por gastos de combustible y reparación de vehículo por ser gastos no realizados en un activo de la empresa o que paso a ser de la empresa, regístrese en la contabilidad de la empresa los activos y gastos realizados para la implementación, adecuación, gastos (sueldos) y publicidad del local, adquiridos y pagados por los socios, y la suma de US\$ 16.800,00 que corresponde a las contribuciones que debe ser ingresado por Claudio Guarderas de los 8 meses que falta del convenio, el mismo que servirá par cubrir los arriendos y sueldos.) dejando constancia que el ingreso de los mismos se lo hace en la proporción antes descrita.

CUATRO. Perfeccionada la transferencia el capital social quedará integrado de la siguiente forma:

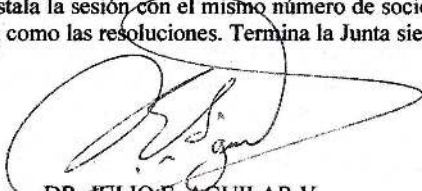
UNIPINTURAS CIA. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL	NUEVA INTEGRACIÓN	NUEVO CAPITAL
GUARDERAS CLAUDIO	399	202	50,5%
AGUILAR JULIO	1	4	1%
JARAMILLO CARLOS	0	194	48,5%
	400	400	100%

Segundo. Conforme lo analizado en el punto anterior, la Junta General de Socios por unanimidad **RESUELVE: UNO.** El incremento de capital en efectivo por la suma de US\$. 29.006,00 en función de la proporción descrita en el cuadro que antecede, pago que se realizará en dos meses plazo. **DOS.** Reformar el Artículo del capital, el mismo que dirá: "Artículo 5.- Capital social: El capital social de la compañía es de VEINTE Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, US\$ 29.406 dividido en VEINTE Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS SEIS participaciones de UN DÓLAR cada una." **TRES.** El Gerente General perfeccione el incremento de capital una vez que se haya ingresado el mismo a las cuentas de la empresa. **CUATRO.** Se aprueba el cuadro de integración del capital conforme el anexo que se acompaña.

Tercero. Autorización para endeudamiento. Toma la palabra el señor Claudio Guarderas e informa que se requiere capital de trabajo para la empresa, partiendo del hecho de que las compras a contado de pintura tienen un porcentaje mayor de utilidad para la empresa. Analizado el punto al Junta General **RESUELVE:** Autoriza al Gerente General realizar un crédito en una de las instituciones del sistema financiero de hasta US\$30.000,00 el mismo que se realizará con hipoteca de una de las propiedades de Carlos Jaramillo Duran.

Sin más asuntos que tratar, el señor Presidente declara un receso para la redacción del acta. Redactada que fue se reinstala la sesión con el mismo número de socios, se da lectura y se aprueba tanto la redacción como las resoluciones. Termina la Junta siendo las quince horas cincuenta minutos.


DR. JULIO E. AGUILAR V.
PRESIDENTE


CLAUDIO GUARDERAS
SOCIO- GERENTE


CARLOS JARAMILLO D.
NUEVO SOCIO

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL
UNIPINTURAS CIA. LTDA.

TRANSFERENCIA

NOMBRE DE SOCIO	CAPITAL ACTUAL	TRANSFERENCIA	\$
AGUILAR JULIO	1,00	4,00	1,000
GUARDERAS CLAUDIO	399,00	202,00	50,500
JARAMILLO CARLOS	-	194,00	48,500
	400,00	400,00	100,000

INCREMENTO DE CAPITAL

NOMBRE DE SOCIO	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCIÓN	RESCA. SALDO	APORTE NUMERARIO	INCREMENTO CAPITAL	\$
AGUILAR JULIO	4,00	290,00	(0,00)	290,00	294,00	1,000
GUARDERAS CLAUDIO	202,00	14,648,03	(0,00)	14,648,00	14,850,00	50,500
JARAMILLO CARLOS	194,00	14,067,91	0,09	14,068,00	14,262,00	48,500
	400,00	29,005,00	-	29,006,00	29,406,00	100,000

Resolución de la Junta del 6 de mayo de 2013.

CLAUDIO GUARDERAS.

CARLOS JARAMILLO-DURAN

JULIO AGUILAR V.

CONDICIONES DE LA NEGOCIACIÓN PARA EL INGRESO DE CARLOS JARAMILLO COMO SOCIOS DE UNIPINTURAS CIA. LTDA.

CONVENIO CLAUDIO GUARDERAS UNIPINTURAS

Ariendo	600		
Ariendo	400		
	1000	12.00	12.000,00
Pagado a la fecha		4	4.000,00
Pendiente de ingresar		8	8.000,00
Sueldos	550		
	550		
	1100	12	13.200,00
pagado a la fecha		4	4.400,00
pendiente de ingresar		8	8.800,00
Pendiente del convenio			16.800,00

INVERSIONES EN EL ALMACÉN

Inversiones en el almacén	61.015,00
Gastos no aceptados	1.607,73
Diferencia	59.407,27
Capital de Constitución	400,00
Total de la inversión	59.807,27

CLAUDIO GUARDERAS	50,50%	30.202,67	APORTE REALIZADO A LA FECHA
CARLOS JARAMILLO	48,50%	29.006,53	PENDIENTE DE PAGO
JULIO AGUILAR	1%	598,07	APORTE REALIZADO A LA FECHA
	100,00%	59.807,27	

Carlos Jaramillo se compromete en pagar US\$29.006.00 como su aporte a la Empresa, con la venta de su casa.

Unipinturas obtendrá un préstamo para capital de trabajo y acobar la casa de Carlos Jaramillo.

Hasta que se venda la casa y Carlos Jaramillo aporte la suma acordada, se realizará la transferencia de las participaciones de la empresa, registrando en la empresa como que la inversión ha sido realizado entre los tres Socios. Cuando Carlos Jaramillo Venda la casa, el aporte de US\$29.006,00 se ingresará a la empresa en la proporción acordada.

Claudio Guarderas, debe ingresar US\$16.800,00 a la empresa como aporte de los socios, originado en el convenio con unipinturas.

Cuenca, 8 de mayo de 2013.

CLAUDIO GUARDERAS

JULIO E. AGUILAR

CARLOS JARAMILLO DURAN

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA
 JARAMILLO DURAN CARLOS ANTONIO
 AZUAY CUENCA / SAN BLAS
 009-0389-02742 M
 AZUAY CUENCA
 1977



ECUADOR CAMPESINOS
 DT. 001420
 SUEPERICA
 EST. 01/12/77
 LUIS EUDONIO JARAMILLO
 BERTHA YOLANDA DURAN
 009-0389-02742 M
 REN 0488681

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA
 JARAMILLO DURAN CARLOS ANTONIO
 AZUAY CUENCA / SAN BLAS
 009-0389-02742 M
 AZUAY CUENCA
 1977

ECUADOR CAMPESINOS
 DT. 001420
 SUEPERICA
 EST. 01/12/77
 LUIS EUDONIO JARAMILLO
 BERTHA YOLANDA DURAN
 009-0389-02742 M
 REN 0651717

Ciudadanía 010171966-4
AGUILAR VINTIMILLA JULIO EDUARDO
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
04 DICIEMBRE 1961
005-0148 03282 H
AZUAY/CUENCA
BARAHIO 1961



EQUATORIANA*****
DABADO NARCISA DE JUEGARI DUNOSO
SUPERIOR ABOGADO
JULIO ENRIQUE AGUILAR
NORA PIEDAD VINTIMILLA
CUENCA 18/07/2002
REN 0017046
Azy



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2001
001
001-0182 0101719664
MINISTRO DE CERTIFICADO CÍVIL
AGUILAR VINTIMILLA JULIO EDUARDO
AZUAY
CUENCA
CANTÓN
CIRCONSCRIPCIÓN
SAN AGUSTIN
PARROQUIA
NORA
PRESIDENTE DE LA JUNA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS MANIFESTANTES
SE ENTREGAN CON EL PRESENTE CERTIFICADO
CÓPIA CERTIFICADA POR LA JUNA Y SELLO
SUSCRITO POR EL PRESIDENTE DE LA JUNA
Dr. Fernando GARCÍA JIMÉNEZ
PRESIDENTE PÚBLICO LEGÍTIMO DEL CANTÓN CUENCA



Dr. Eduardo Palacios Páez
NOTARIO PUBLICO NOMINADO
CUENCA - ECUADOR

Registro Mercantil de Cuenca

TRAMITE NÚMERO: 5920

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPETITORIO:	4868
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	77
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707989750	GUARDERAS SANTAMARIA CLAUDIO ANTONIO	Cuenca	CEDENTE	Divorciado
0102408986	JARAMILLO DURAN CARLOS ANDRES	Cuenca	CESIONARIO	No Determinado
0101719664	AGUILAR VINTIMILLA JULIO EDUARDO	Cuenca	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NÚMERO DE LA ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/05/2013
NOTARIA:	NOTARIA NOVI NA
NOMBRE DEL NOTARIO:	EDUARDO PALACIOS MUÑOZ
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	UNIPINTURAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	194,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, INSCRITA CON EL NÚMERO 8221



Página 1 de 2

Nº 038727

Registro Mercantil de Cuenca

06/02/2013.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013


MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRIENOS 1.100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 083728

06/02/13